



Expte Nº: **CSE/9999/1100564370/14/PA**

**RESOLUCION DE ADJUDICACION**

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO, CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEPENDIENTES DEL AREA IX VEGA ALTA DEL SEGURA**, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista el Acta-Propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 20 de abril de 2015, en la que se acordó excluir de la clasificación la empresa MONCOBRA S.A, al considerar que su oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, por no resultar justificada y ser económicamente inviable; y se acordó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa IMTECH SPAIN S.L.. con C.I.F. B-83175380, al ser la proposición económica más ventajosa de las presentadas por las restantes empresas admitidas, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESAS LICITADORAS	PONDERACIÓN				PUNTAJACIÓN TOTAL
	OFERTA TÉCNICA	MEJORAS TÉCNICAS	OFERTA ECONOMICA	MEJORAS EFICIENCIA ENERGÉTICA	
IMTECH SPAIN S.L.	31,00	1,50	43,63	6,00	82,13
FERROVIAL SERVICIOS SAU	27,00	1,50	50,00	3,06	81,56
ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	23,75	0,75	37,30	2,82	64,62
EULEN S.A	21,75	0,25	30,19	3,00	55,19
TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.	21,50	1,50	29,62		52,62
FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A	23,25	1,00	18,44	4,45	47,14
VALORIZA FACILITIES S.A.U	22,50	1,25	4,82		28,57

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud



## RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO, CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEPENDIENTES DEL AREA IX VEGA ALTA DEL SEGURA.**

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

EULEN S.A  
FERROVIAL SERVICIOS SAU  
IMTECH SPAIN S.L.  
ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.  
TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.  
VALORIZA FACILITIES S.A.U  
FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A

**Tercero.-** Excluir de la presente licitación a las empresas:

-JOAQUIN RUIZ PEREZ al no aportar la siguiente documentación requerida por la Mesa de Contratación:

- Certificado para la competencia y autorización administrativa como instalador autorizado en el ámbito de aplicación del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en categoría especialista.
- Certificado de la autorización administrativa para el mantenimiento de instalaciones térmicas de edificios; en las especialidades de:
  - Calefacción y agua caliente sanitaria
  - Climatización
- Garantía Provisional por importe de 12.000,00€

-MONCOBRA S.A, al no resultar justificada su oferta económica incurso en baja temeraria o desproporcionada, y ser económicamente inviable.

**Cuarto.-** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO, CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEPENDIENTES DEL AREA IX VEGA ALTA DEL SEGURA** a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:



Empresa adjudicataria	IMTECH SPAIN S.L.
CIF	B-83175380
Importe s/IVA	584.271,80€
IVA aplicable (21%)	122.697,08€
Importe total	706.968,88€
Elementos determinantes de la adjudicación.	Haber presentado la oferta económica más ventajosa y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación.

**Quinto.-** Devolver la garantía provisional a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios, así como al adjudicatario una vez constituida la garantía definitiva.

**Sexto.-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado texto refundido.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**Séptimo.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Octavo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 8 de mayo de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero